



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

SAN LUIS

31 AGO 2017

VISTO:

El Expte N° I-07050008-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la contratación del Servicio del Camión Desobstructor IVECO perteneciente al parque automotor de la Dirección de Servicios Básicos, el cual es utilizado en las tareas de dar cumplimiento a los reclamos de la red de cloacas y de mantenimiento preventivo en la Ciudad de San Luis.

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$345.528,00), por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Privada correspondiente.

Que en la actuación N° 4 toma intervención la Secretaría de Hacienda.

Que en la actuación N° 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica la partida a la cual deberá imputarse el presente gasto y en la actuación N° 7 Contaduría General practica afectación preventiva en base a la estimación de costo formulada.

Que se agregan los correspondientes Pliegos Licitatorios: en la actuación N° 9 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en la actuación N° 10 PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES, en la actuación N° 11 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, los cuales pertenecen a la Licitación Privada a llevarse a cabo bajo el número 12-SSP-2017.

Que en la actuación N° 13 Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Art. 20 primer apartado, inc. b) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Art. 6 inc. b) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 91-SH-2016 y este modificado por Decreto N° 948-SH-2017, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo.

Que en actuación N° 18, Secretaría Legal y Técnica informa: "Que por Decreto N° 683-SLyT-2016 se aprobaron los Pliegos de Clausulas Generales para las contrataciones de bienes, y de servicios que se efectúen en el marco de esta Municipalidad, modificado por Decreto N° 1250-SLyT-2016...".

Que en los considerandos del citado acto administrativo se establece que dicho Pliego prevé todas aquellas pautas universales que regirán en cualquier licitación del tipo, el cual una vez aprobado por la Autoridad Competente, solo podrá ser modificado y/o dejado sin efecto por el mismo medio, salvo expresa modificación y/o profundización del Pliego Particular cuando así lo permitiera el Pliego General.

Que en ese entendimiento, no será necesario aprobar dicha documentación en cada llamado o invitación a cotizar –según el carácter de la licitación–, sino solo hacer referencia al mismo en el decreto que así lo disponga, y agregar al expediente la copia digitalizada de dichas normas.

Que como corolario de lo anterior, el artículo que apruebe la documentación lictaria sólo se referirá al Pliego de Clausulas Particulares, el de Especificaciones Técnicas y el de la documentación de carácter técnica que así lo requiera.

Que conforme lo informado precedentemente, en actuaciones números 19 y 20, se adjuntan respectivamente copias de los Decretos Números 683-SLyT-2016 y 1250-SLyT-2016.

CDE. DECRETO N°

1532

-SSP-2017



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. Art. 20 primer apartado, inc. b) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Art. 6° inc. b) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 91-SH-2016 y este modificado por Decreto N° 948-SH-2017.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación N° 9) y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (actuación N° 11) ,obrantes en el Expte N° I-07050008-2017.

ARTÍCULO 3.- Invitar a no menos de TRES (3) posibles oferentes a la Licitación Privada N° 12-SSP-2017, para la contratación del Servicio del Camión Desobstructor IVECO, (según PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, obrante en actuación N° 9) perteneciente al parque automotor de la Dirección de Servicios Básicos, el cual es utilizado en las tareas de dar cumplimiento a los reclamos de la red de cloacas y de mantenimiento preventivo en la Ciudad de San Luis, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$345.528,00).-

ARTÍCULO 4.- Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

ARTÍCULO 5.- La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO 6.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente: 09.18.19.51.00.51.01.3.80.3.3.2.0.-

ARTÍCULO 7.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 25 de Septiembre de 2017, a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.-

ARTÍCULO 8.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Dirección de Despacho y Boletín Oficial, y Dirección General de Servicios Básicos.

ARTÍCULO 9.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 10.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

DECRETO N° **1532**-SSP-2017

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda